

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 10 de abril de 1967, mediante Acuerdo Ministerial No. 019 de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, fue creada la H. Corte Superior de Justicia de Babahoyo;

Que durante 33 años de vida institucional la H. Corte Superior de Justicia de Babahoyo, mediante permanente trabajo y esfuerzo de sus miembros propenden a la recta administración de la justicia en bien de sus ciudadanos y de la sociedad;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y relieves las actividades de sus instituciones de la función jurisdiccional por mantener el Derecho y la Justicia como elementos fundamentales de progreso y desarrollo del País; y,

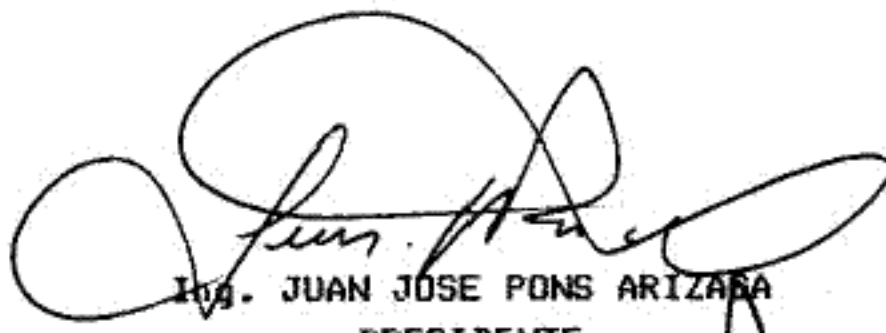
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar a la H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE BABAHYOYD, por cumplir su TRIGESIMO TERCER ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL al servicio de la Administración de Justicia en la provincia de Los Ríos.

Delegar al señor Félix García Cedeño, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Babahoyo, en el acto que con tal motivo se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA
PRESIDENTE


(Astudillo)

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL